GOBIERNO DE CHILE
SERVICIO NACIONAL DE
GEOLOGIA Y MINERIA

ORD. Nº 1953 /

ANT. : 1) Carta AK/GG/039 de fecha 08 de Mayo del 2009, adjunta al Proyecto "Plan de Cierre Faena Atacama Kozan SCM", de la Cía. Minera Atacama Kozan SCM, enviada por el Sr. Yoshifumi Noguchi, Representante Legal.
2) Memorándum Nº 0225/2009 de Nº Ingreso 2152/2009 dirigido a SDNM de SERNAGEOMIN.

MAT. : Resolución para Proyecto "Plan de Cierre Faena Atacama Kozan SCM.".

SANTIAGO, - 9 JUL. 2009

A : SR. YOSHIFUMI NOGUCHI
REPRESENTANTE LEGAL
ATACAMA KOZAN SCM.

DE : SR. PATRICIO LEIVA URZÚA
SUBDIRECTOR NACIONAL DE MINERÍA (S)
SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGÍA Y MINERÍA

En cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Nº 1311

de Fecha - 8 JUL. 2009 , tengo el agrado de acompañar adjunto la Resolución mediante la cual este Servicio ha otorgado su aprobación al Proyecto de la MAT.

Saluda atentamente a Ud.,

SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA
SUB-DIRECTOR

PATRICIO LEIVA URZÚA
SUBDIRECTOR NACIONAL DE MINERÍA (S)

SPB/OAH.
DISTRIBUCION:
- Sr. Yoshifumi Noguchi, Representante Legal
  Cía. Minera Atacama Kozan SCM.
  Parcela Los Olivos – Punta del Cobre s/n Tierra Amarilla
- Dirección Nacional
- Subdirección Nacional de Mineria
- Dirección Regional, Región de Atacama
- Depto. Seguridad Minera
- Transparencia
- Of. Partes

13/07/09
SCM ATACAMA KOZAN
GERENCIA

GOBIERNO DE CHILE
SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGÍA Y MINERÍA

SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGÍA Y MINERÍA

APRUEBA EL PLAN DE CIERRE "FAENA SCM ATACAMA KOZAN", DE LA CÍA. MINERA ATACAMA KOZAN, UBICADO EN LAS COMUNAS DE COPIAPÓ Y TIERRA AMARILLA, PROVINCIA DE COPIAPÓ, REGIÓN DE ATACAMA.

SANTIAGO, - 8 JUL. 2009

RESOLUCIÓN N° 1310 /

VISTO:

1. Las facultades que me otorga el Decreto Ley N° 3.525 de 1980 y el Decreto Supremo N° 249 de 17 de Diciembre de 2007; lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 72 de 1985, "Reglamento de Seguridad Minera", ambos del Ministerio de Minería; la Ley N° 10.336 y el dictamen N° 04881 de 1982 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. La carta AK/GG/039 de fecha 08 de Mayo del 2009, adjunta al Proyecto "Plan de Cierre Faena SCM Atacama Kozan", de la Cía. Minera Atacama Kozan SCM., enviada por el Sr. Yoshifumi Noguchi, solicitando la aprobación del presente Proyecto.
2. Que el presente Proyecto tiene por objetivo la presentación del Plan de Cierre de la Faena Minera "Atacama Kozan SCM" para evitar los riesgos que se puedan generar con motivo del cese de las operaciones de la mina, planta, tranque e instalaciones cumpliendo así con lo estipulado por los Artículos N° 22 y 23 del Reglamento de Seguridad Minera, y de su Artículo1° Transitorio.
3. Que el Proyecto original de la Faena Atacama Kozan cuenta con las Resoluciones de Calificación Ambiental RCA N° 006/1997, RCA N° 117/1998, RCA N° 045/2001 y RCA N° 8000/2000, emitidas por la Comisión Regional de Medio Ambiente, COREMA Región de Atacama.
4. Que el Proyecto original de la Faena Atacama Kozan cuenta con las Resoluciones de Aprobación N° 710 de fecha 04 de Agosto de 1997, N° 800 de fecha 10 de Febrero de 2000, N° 535 de fecha 11 de Febrero de 2002, N° 693 de fecha 26 de Febrero de 2002 y N° 2436 de fecha 16 de Octubre de 2002, emitidas por el Servicio Nacional de Geología y Minería.
5. Que el presente proyecto fue revisado técnicamente según lo estipulado en el "Reglamento de Seguridad Minera" y cumple con las precauciones necesarias para otorgar estabilidad y seguridad a las instalaciones en su etapa de Cierre, velando por la protección de las personas.
6. Que la Subdirección Nacional de Minería ha estudiado el proyecto mencionado anteriormente, informándolo favorablemente.

AVDA. STA. MARIA 0104 PROVIDENCIA · FONO: (56-2) 7375050 · Fax: (56-2) 7372026 · Pag. Web: www.sernageomin.cl · E-mail: sngm@sernageomin.cl
CASILLA 10465 / 1347 CORREO 21 · SANTIAGO - CHILE

ARICA: David Gavan 2910 Fono: (58)219756 211832
IQUIQUE: Gruniete Bolados 125 Fono (57)427467 Casilla 17D
ANTOFAGASTA: Antonino Toro 956 Fono: (55)222030
COPIAPO: Ammada Manuel Antonio Matta 264 Fono. (52)212292
LA SERENA: Pedro Pablo Muñoz 650 Fono: (51)214103
VALPARAISO: Camilo Henríquez 272, Quilpué Fono: (32)2920118 - 2920116 Casilla 19D
CONCEPCION: San Martín 1295 Fono: (41)2227703
TEMUCO: Cerro Ñielol S/N Fono (45)270700
PUERTO VARAS: La Paz 406 Fono: (65)233856
COYHAIQUE: Eusebio Lillo 830 Fono: (67)573054-55

GOBIERNO DE CHILE
SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGÍA Y MINERÍA

RESUELVO:

1°. **APRUÉBASE** el Proyecto "Plan de cierre de faena SCM. Atacama Kozan", de la Cía. Minera Atacama Kozan SCM., el cual consta de los siguientes antecedentes:

a) Ubicación : En la Región de Atacama, Provincia de Copiapó, Comuna de Tierra Amarilla, a 15 Km. al Sureste de la Ciudad de Copiapó, a 536 m.s.n.m.

- Coordenadas UTM centro :

Norte (m)	Este (m)
6.957.418	374.704

b) El proyecto presenta las siguientes características técnicas de acuerdo con sus propios Proyectos de Diseño:

c) Plan de Cierre : Un resumen de los aspectos técnicos considerados para el Cierre de la Faena Atacama Kozan son los siguientes:

Área Mina	- Desmantelamiento de instalaciones - Retiro de materiales, insumos - Desenergización de instalaciones - Cierre de accesos - Sellado de bocaminas - Instalación de señalética de advertencia y prohibición - Medidas de evitación de DAR - Cierre de almacenes de explosivos
Área Planta	- Desmantelamiento de edificios, equipos, maquinarias - Desenergización de instalaciones - Retiro de materiales, insumos y escombros - Cierres y letreros de advertencia y prohibición - Retiro de residuos y disposición final - Estabilización y nivelación del terreno - Sellado de torres colectoras - Relleno y reacondicionamiento de piscinas - Desmantelamiento de tuberías superficiales - Traslado de materiales desmantelados a patio de salvataje - Evaluación de calidad, estabilidad y permanencia de señalizaciones - Perfilamiento de caminos
Área Relaveducto (tranque de relaves)	- Desmantelamiento de instalaciones - Secado de laguna de aguas claras - Sistema de evacuación de aguas lluvias - Habilitación de vertedero - Cierre de accesos - Recubrimiento de taludes y cubeta - Estabilización de taludes - Medidas de reparación - Construcción vertedero de emergencia - Vaciado y limpieza de relaveducto - Desmontaje y retiro de tuberías relaveducto - Instalación de señalética

AVDA. SANTA MARÍA 0104 PROVIDENCIA FONO: (56-2) 7375050 · Fax: (56-2) 7372026 · Pag. Web: www.sernageomin.cl · E-mail: sngm@sernageomin.cl
CASILLA: 10465 Y 1347, CORREO 21 · SANTIAGO - CHILE

ARICA: David Silvan 2910 Fono (56)2107561 211632
IQUIQUE: Gruimete Bulnes 125 Fono (57)427462 Casilla 170
ANTOFAGASTA: Antonino Toro 956 Fono (55)220330
COPIAPO: Alameda Manuel Antonio Matta 264 Fono (52)212292
LA SERENA: Pedro Pablo Muñoz 850 Fono (51)214103
VALPARAISO: Camilo Henriquez 272, Quillpué Fono: (32)2920118 - 2920116 Casilla 190
CONCEPCION: San Martin 1295 Fono: (41)227703
TEMUCO: Cerro Ñielol S/N Fono (45)270700
PUERTO VARAS: La Paz 406 Fono: (55)233456
COYHAIQUE: Eusebio Ulio 630 Fono: (67)573054-55

Área Instalaciones	- Perfilamiento de caminos - Desmantelamiento instalaciones auxiliares - Desenergización de instalaciones auxiliares - Retiro de insumos, materiales y repuestos - Se cubrirán fundaciones con material de botadero - Relleno y reacondicionamiento de piscinas - Retiro de residuos a vertedero habilitado
Áreas Botaderos	- Estabilización de taludes - Construcción de obras de seguridad - Medidas de compensación en caso de ser necesaria - Habilitación de canales de contorno para redirigir el escurrimiento superficial - Monitoreo de estabilidad de botaderos - Clausura de caminos - Perfilamiento de terrenos

2°. La empresa deberá aplicar todos los procedimientos y medidas de seguridad, de acuerdo con sus propios Planes de Prevención de Riesgos e Instructivos de Seguridad, Programas de Monitoreo e Inspección, Compromisos Ambientales, Análisis de estabilidad de las Instalaciones, y Reglamentos internos de Seguridad para que todas las operaciones se efectúen previniendo los riesgos de accidentes.

3°. La empresa deberá proceder a ejecutar y a dar total y cabal cumplimiento, en cuanto a los diseños y acciones de todas las obras vinculadas al Capítulo Segundo del Título X del Reglamento de Seguridad Minera detalladas en el Proyecto, por considerarse estos documentos complementarios a la presente Resolución.

4°. La empresa deberá actualizar el Plan de Cierre, de acuerdo a lo indicado en el Artículo 23 del Reglamento de Seguridad Minera.

5°. Se otorga la aprobación del Plan de Cierre de la Faena descrita en la presente Resolución, considerando los aspectos de Control de Riesgos de accidentes y enfermedades profesionales en la ejecución de las obras, sin perjuicio de las obligaciones o compromisos que el titular del Proyecto deba cumplir, en razón de la materia regulada, ante este u otros Organismos o Instituciones del Estado.

6°. **REMÍTASE** copia informativa de la presente Resolución y de sus fundamentos al interesado.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA
DIRECTOR NACIONAL

ALEJANDRO VIO GROSSI
DIRECTOR NACIONAL

RUU/SEB/OAH
DISTRIBUCIÓN.-
- Sr. Yoshifumi Noguchi, Representante Legal
  Cía. Minera Atacama Kozan SCM.
  Parcela Los Olivos – Punta del Cobre s/n Tierra Amarilla
- Dirección Nacional
- Subdirección Nacional de Minería
- Dirección Regional Región de Atacama
- Transparencia
- Of. de Partes.

AVDA STA MARÍA 0104 PROVIDENCIA · FONO: (56-2) 7375050 · Fax: (56-2) 7372026 · Pag. Web: www.sernageomin.cl · E-mail: sngm@sernageomin.cl
CASILLA: 10465 Y 1347, CORREO 21 · SANTIAGO - CHILE

ARICA Diag. Jose San Martin 2931 Fono: 58)219756 - 211632
IQUIQUE Gramatte Bolados 125 Fono (57)427462 Casilla 17D
ANTOFAGASTA Antunano Toro 956 Fono: (55)222030
COPIAPO Alameda Manuel Antonio Matta 264 Fono: (52)212292
LA SERENA Pedro Pablo Muñoz 650 Fono: (51)214103
VALPARAISO Camilo Henriquez 272, Quilpué Fono: (32)2920118 - 2920116 Casilla 190
CONCEPCION San Martin 1295 Fono: (41)2227700
TEMUCO Carro Ñielol S/N Fono: (45)270700
PUERTO VARAS La Paz 406 Fono: (65)233856
COYHAIQUE Eusebio Lillo 830 Fono (67)573054-55